

## INSTRUCCIONES MATRÍCULA GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA CURSO 2022-2023

Estimado/a estudiante:

El Personal de Administración y Servicios de la ETSIE desea darte la bienvenida otro curso más a la Escuela y recordarte que nuestra función es ayudarte en aquellos trámites administrativos que consideres necesario y que sean de nuestra competencia, intentando que ello interfiera lo menos posible en tus estudios, que es lo realmente importante.

Recibirás un SMS informándote de tu **citación de matrícula** y, además, podrás consultar esta información a través de la [página web de la UPV](#).

Antes del proceso de matrícula es recomendable que consultes el [SOBRE VIRTUAL](#) publicado en la [web de la Escuela](#) en la que podrás encontrar información específica del Centro.

El sobre virtual se estructura en dos partes:

- ✓ Información general para la matrícula
- ✓ Información específica del centro de estudios



En el primer apartado, encontrarás información referida a normativas, plazos, documentación y puntos de información.

Dentro de la información específica del centro de estudios cada Escuela o Facultad ponemos a vuestra disposición información relevante como horarios de clase, calendarios de exámenes, normativa específica, etc.

Es muy recomendable que conozcas toda la información publicada antes de realizar tu matrícula, ya que ello te ayudará a realizar este trámite de la forma más eficiente.

Creemos que la atención a nuestros estudiantes es nuestra mayor garantía de éxito y por ello, y para atenderte de forma correcta, te rogamos que recuerdes y respetes los horarios de atención al público en Secretaría, de lunes a viernes, de 10:30 a 13:30 y martes de 16:00 a 18:00; solicitando una cita previa a través de la aplicación

poli [Cita]

o en cualquier momento a través del portal de consultas UPV

poli [Consulta]

Sin otro particular y deseándote un gran éxito en tus estudios, recibe un cordial saludo.

## ■ ¿Dónde debo acudir para matricularme?

Puedes matricularte desde cualquier lugar siempre que puedas conectarte a internet. La matrícula es **NO PRESENCIAL**,

realizándose a través de la aplicación de [Automatrícula](#)

auto **(Matrícula)**

Excepcionalmente, en aquellos casos en que no puedas disponer de un PC con conexión a Internet puedes acudir a la Escuela donde habrá equipos informáticos a tu disposición.

**Teléfono de atención durante la Automatrícula: 96 387 71 22 / 630014360 de 08:30 a 14:30h. y de 15:30 a 18.30h.**

## ■ ¿Qué debo tener en cuenta para realizar la automatrícula?

### Antes de iniciar tu matrícula

- ✓ Debes conocer el [Plan de Estudios del Grado en Arquitectura Técnica](#).
- ✓ **ES RECOMENDABLE** que antes de formalizar tu matrícula visualices el [vídeo de matrícula](#).
- ✓ Consulta los [horarios](#) puesto que podrás elegir el grupo que más te convenga de entre los que queden plaza en el momento de tu matrícula. En el siguiente link encontrarás un Simulador de horarios personalizable para que puedas configurar con antelación las asignaturas/grupos de matrícula con el fin de minimizar los solapes de horarios:

<https://www.iccp.upv.es/web2/horarios.aspx?curso=2022&nec=H>

### Tienes que tener a mano:

- ✓ El **PIN**, necesario para entrar en la aplicación de automatrícula.
- ✓ Datos bancarios de la cuenta (IBAN).
- ✓ Número de carnet de familia numerosa, monoparental, etc. en su caso.

### En el momento de la matrícula

- ✓ La matrícula consta de dos partes:
  - 1ª Parte: Datos personales, que puedes empezar a cumplimentarlos desde el día 15/07/2022.
  - 2ª Parte: Asignaturas, que no podrás acceder hasta que hayas completado la primera parte.



- ✓ Debes identificarte con el DNI (sin letra) y el **PIN**.

Si tienes alguna incidencia informática utiliza el Gregal

## ■ ¿De qué me matriculo? ¿En qué régimen de dedicación?

Con carácter general, y según la **Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones Oficiales en la UPV**, el **régimen de dedicación** de los estudiantes es a **TIEMPO COMPLETO** lo que supone una matrícula anual de **más de 40 ECTS**.

No obstante, puede solicitarse \*por causas debidamente justificadas, el régimen de dedicación a **TIEMPO PARCIAL** que te permitirá matricularte de un número de créditos de entre un **mínimo 18** y un **máximo de 40 créditos**. La solicitud se realiza desde tu Intranet/Secretaría Virtual/Solicitudes/Solicitud para régimen de matrícula a tiempo parcial dentro del plazo establecido en el Calendario Académico UPV para el curso 2021-2022 (**del 1 al 15 de julio de 2022**).

\*El régimen de dedicación a tiempo parcial deberá justificarse anualmente, siendo causas de justificación, entre otras, las relacionadas con la actividad laboral, la práctica deportiva de alto nivel, las necesidades educativas especiales, las responsabilidades familiares, las labores de representación estudiantil, la participación en grupos de Generación Espontánea, cuestiones económicas, simultaneidad con otros estudios o cualesquiera otras de similar consideración que dificulten la exclusiva dedicación al estudio a tiempo completo.

Debes matricular todas las asignaturas de cursos anteriores para poder matricular las asignaturas de cursos posteriores.

Podrás solicitar el **cambio de grupo** de las asignaturas de **primer semestre y anuales del 19 de julio al 1 de septiembre** desde tu Intranet/Secretaría Virtual/Solicitudes/Solicitud Cambio de Grupo. Con posterioridad se abrirá un segundo plazo para solicitar el cambio de grupo para asignaturas de segundo semestre

Para matricular el TFG debes tener matriculados todos los ECTS que tengas pendientes, en su caso.

Respecto de las **prácticas externas**, tienes que matricularte de:

- **6 ECTS**: de las prácticas externas obligatorias.
- **12 ECTS**: del área intensificación si se tienen los **6 ECTS** obligatorios superados (implica la **matrícula y realización del TFG en la modalidad de Convenio con Empresas e Instituciones**).
- **18 ECTS**: de los **6 ECTS** de obligatorios+ **12 ECTS** del área de intensificación (implica la **matrícula y realización del TFG en la modalidad de Convenio con Empresas e Instituciones**).

En el caso de tener créditos de prácticas **superados parcialmente** el programa sí que permitirá la matrícula de los ECTS restantes para completar la materia.

## Matrícula de ALUMNOS DE INTERCAMBIO ETSIE

1. **MATRÍCULA EN MOVILIDAD**: cuando escojas las asignaturas que vas a cursar en otra universidad distinta de la UPV deberás seleccionar **MATRÍCULA EN MOVILIDAD**.

**Nota:** Si eliges movilidad NO tendrás asignado grupo, NO saldrás en actas ni en los listados del profesor y tampoco tendrás acceso al Poliformat de la asignatura.

2. **ASIGNATURAS A EXAMINARSE EN LA UPV**: si existen asignaturas de las que te quieres examinar en la UPV, **NO pondrás Movilidad** y debes elegir grupo de matrícula (será una matrícula ordinaria).



- NORMATIVA PROGRESO:** para matricularse de una asignatura de cualquier curso superior es condición necesaria matricularse de todas las asignaturas pendientes de los cursos anteriores. A los alumnos de movilidad se les hace **DE OFICIO la exención** de esta normativa para el curso de la movilidad y para el siguiente.
- ALUMNOS DOBLE TITULACIÓN:** debes matricularte DE LAS ASIGNATURAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN de la doble titulación.  
Cada curso académico debes matricularte de las asignaturas acordadas. **NO hay que matricularse de TODAS las asignaturas de la Doble Titulación.**

#### ■ ¿Qué documentación debo presentar una vez me matricule?

**TODA LA DOCUMENTACIÓN** la tienes que escanear y subir desde tu **Intranet/Secretaría Virtual/Información/Documentación de Matrícula**.

Puedes consultar como acceder a la intranet pinchando en el siguiente enlace **INTRANET UPV**

**IMPORTANTE:** la documentación que **NO** pueda ser validada por la plataforma de interoperabilidad y que **NO** tenga firma digital o código de verificación CSV, deberás presentar los **originales** en la Secretaría del Centro para su validación **del 1 de septiembre al quince de octubre de 2022.**

- ✓ **Autorización de la Domiciliación Bancaria/Cargo en Cuenta.** Se encuentra disponible en tu **Intranet/Secretaría Virtual/Documentos Autorización Bancaria**; una vez descargada y firmada por el titular de la misma, hay que subirla en el mismo sitio y adjuntar la documentación que se indica.
- ✓ **Documentos acreditativos de ser beneficiario de alguna exención o bonificación.**  
Procederá la exención si ostentas la condición de beneficiario en el período de matrícula y deberás acreditar tal derecho desde el día **19 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022.** En caso contrario se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono del importe total de la matrícula. Deberás subir la documentación desde tu **Intranet / Secretaría Virtual / Información / Documentación de Matrícula** y aportar los originales a la Secretaría del Centro, en su caso.  
Si en tal fecha el título acreditativo estuviera en tramitación, podrán obtenerse los referidos beneficios acreditando en la secretaría la presentación de la solicitud de renovación, así como una declaración jurada de la categoría en que queda clasificada.

- **Familia Numerosa: la Universidad accede a la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las siguientes CCAA:** Comunitat Valenciana, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Cantabria, Castila La Mancha, Galicia, País Vasco y Cataluña. Los alumnos que no sean de alguna de estas CCAA deberán acreditarlo en la Secretaría presentando original y copia del título.
- **Familia Monoparental:** Reguladas en el Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana. Según se estipula en dicho Decreto, la condición de familia monoparental se acreditará por el título colectivo para toda la familia y/o por el carnet individual del estudiante. Procederá la exención o bonificación de tasas y precios en el ámbito educativo cuando se ostente la condición de beneficiario de familia monoparental, únicamente en el ámbito de la Comunitat Valenciana, al comienzo del curso académico en que haya de aplicarse.

- **Estudiantes con discapacidad:** tienen derecho a la exención total del pago de las tasas de matrícula si acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 33%. La Universidad accede a la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las siguientes CCAA: Comunitat Valenciana, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Madrid, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Murcia, Navarra, La Rioja, Cantabria, Castilla La Mancha, Galicia, y Cataluña. Los estudiantes que no sean de alguna de estas CCAA deberán acreditarlo en la Secretaría presentando original y copia del título.
- **Estudiantes víctimas de bandas armadas o familiares de los mismos:** documento que acredite su condición emitido por el órgano competente (original y copia para su cotejo).
- **Alumnas víctimas de violencia de género, hijos e hijas a su cargo menores de 25 años:** cualquier resolución judicial, informe del Ministerio Fiscal, acreditación de presentación de un atestado policial o certificado de atención especializada por un organismo público competente en materia de violencia sobre la mujer que lo reconozca en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Para acreditar la dependencia de los hijos/as: Libro de Familia, Certificado de Empadronamiento y declaraciones de la Renta de los hijos/as. La exención de tasas podrá aplicarse hasta 6 años después de la fecha de emisión del documento acreditativo.
- **Estudiantes que hayan estado sujetos al sistema de protección de menores o al sistema judicial de reeducación, en algún período de los tres años anteriores a la mayoría de edad:** se acreditará a través de las Direcciones Territoriales de cada provincia, de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas (tanto de la Comunitat Valenciana como de cualquier otra comunidad).
- **Estudiantes en situación de exclusión social/perceptores de renta valenciana de inclusión:** se verificará a través de la plataforma autonómica de interoperabilidad o, si no fuera posible, a través del órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

Para obtener más información, debes consultar el Sobre Virtual



### ■ ¿Qué pago en la matrícula?

Los conceptos que abonas en tu matrícula están regulados en el Decreto de Tasas de la GVA (pendiente de publicación curso 2022/2023):

- ✓ Seguro Escolar Obligatorio, para alumnos menores de 28 años.
- ✓ Tarjeta universitaria (TU) en caso de renovación.
- ✓ Actividad docente (créditos matriculados).

### ■ ¿Cómo y cuándo pago?

Las formas de pago posibles son:

- ✓ **Domiciliación bancaria:** **MUY IMPORTANTE** en el plazo de 10 días debes descargar de la Intranet/Secretaría virtual el documento de "**Autorización a la Universitat Politècnica de**

**València para el cargo bancario de las tasas académicas"**, cumplimentarlo con los datos y firma del titular de la cuenta, y subirlo a la intranet, junto con el documento acreditativo de dicha titularidad (certificado de titularidad emitido por el banco, o fotocopia de la primera hoja de la cartilla bancaria con los datos de la cuenta). En el caso de que el alumno no haya subido dicha documentación, la UPV modificará de manera automática la forma de pago pasándola a efectivo.

- ✓ **Con tarjeta de crédito** por la Intranet: te enviarán un mail indicándote cómo realizar el pago.
- ✓ En casos excepcionales el Centro valorará si procede emitir un recibo para su pago en efectivo.

Además, podrás hacerlo:

- ✓ **En un solo pago**, a principios de curso (septiembre)
- ✓ **En dos pagos**, septiembre y enero aproximadamente.
- ✓ **Fraccionado en ocho meses sin recargo**, desde septiembre a abril (importe mínimo 360€). Intranet/Secretaría Virtual/Documentos Autorización Bancaria; una vez descargada y firmada por el titular de la misma, hay que subirla en el mismo sitio y adjuntar la documentación que se indica.

A los estudiantes que contraten el [seguro voluntario de accidentes](#) la compañía aseguradora les cobrará su recibo.

En caso de **denegación de la beca** solicitada, la forma de pago del importe será:

- ✓ Cargo en cuenta o tarjeta de crédito si la resolución denegatoria se efectúa hasta el 29 de marzo (según la forma de pago elegida por el estudiante).
- ✓ Pago en efectivo si la resolución denegatoria se efectúa a partir del 29 de marzo: se emite un recibo para su abono en cualquier oficina de CaixaBank o mediante tarjeta de crédito (según la forma de pago elegida).

#### ■ ¿Cuál es el plazo para anular mi matrícula?

- ✓ El plazo general para solicitar la anulación de la matrícula es **hasta el 31 de octubre del 2022**. En caso de ser aceptada, supone la anulación de la totalidad de asignaturas del curso, e implica el reintegro al alumno del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente (no se incluyen las tasas administrativas).
- ✓ Fuera de este plazo sólo serán atendidas solicitudes que obedezcan a situaciones sobrevenidas debidamente acreditadas, y que no implicará necesariamente el reintegro de las cantidades abonadas.

#### ■ ¿Dónde encuentro información sobre becas?

Puedes encontrar la información en el siguiente link:

[Información ampliada de las becas](#)



## ■ APP UPV Alumnado

Finalizada la automatrícula puedes descargarte, desde Play Store o App Store, la app "UPV Alumnado" que ofrece una amplia variedad de servicios entre los que se encuentran:

- Consulta de calificaciones.
- Consulta del estado de las becas solicitadas.
- Acceso a Poliformat.
- Acceso a noticias y avisos de la universidad.
- Consulta de plazos académicos.
- Consultar la ubicación de aulas, laboratorios y despachos de profesores, etc.

## ■ ¿Qué más debo saber?

Existen **Normativas estatales, autonómicas y UPV que debes conocer**, donde se regulan derechos, obligaciones, plazos, etc. Es importante consultarlas para luego no llevarse sorpresas. Las puedes encontrar tanto en la [web del Servicio de Alumnado](#), como en la web de la [ETSIE/Secretaría/Te interesa](#).

¿Necesitas resolver alguna duda? ¿Tienes alguna consulta que hacernos? Accede desde tu Intranet o desde la página de la ETSIE o pincha el siguiente enlace

poli **[Consulta]**